



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2022/18669
Procedimiento:	S2-Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones
Asunto:	II Premio Subirana otorgado por Jóvenes Lectores a Libros de Poesía Publicados en 2022

DON FRANCISCO JOSÉ MEDINA IBÁÑEZ, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 22 de noviembre de 2022, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

46. EXPEDIENTE 2022/18669:

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL II PREMIO SUBIRANA OTORGADO POR JÓVENES LECTORES A LIBROS DE POESÍA PUBLICADOS EN 2022. APROBACIÓN.

Previa su declaración de urgencia, tal como dispone el art. 113.1 en relación con el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta contenida en el expediente núm. 2022/18699 de la Concejalía de Cultura que, copiada literalmente, dice:

“SOLEDAD NORTES NAVARRO, Concejala Delegada de Cultura, somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

La promoción de actividades culturales relacionadas con la literatura es hoy día uno de los distintivos de Molina de Segura, con programas como el ciclo Escritores en su tinta, el Premio Setenil al Mejor Libro de Relatos Publicado en España o la Primavera del Libro. Las numerosas presentaciones de libros que se celebran en la ciudad, el número de escritores que publican en editoriales a nivel regional y nacional, así como el alto número de préstamos en las bibliotecas municipales, son la prueba de que, en los últimos años, se ha creado entre la población un caldo de cultivo propicio tanto para lectores como para escritores.

En este contexto, los Institutos de Enseñanza Secundaria del Municipio (IES Cañada de las Eras, IES Vega del Táder, IES Francisco de Goya e IES Eduardo Linares) han diseñado, creado y promovido el “Premio Subirana otorgado por Jóvenes Lectores a Libros de Poesía Publicados”. Con este premio pretenden poner el foco en la poesía juvenil e infantil, alrededor de la cual



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

existe un gran vacío, no sólo regional, sino también nacional. Especialmente en el ámbito educativo, donde los docentes encuentran dificultades para hacer llegar el género poético a los jóvenes.

El Premio Subirana se distingue porque son los propios lectores jóvenes, guiados por profesores de Lengua y Literatura de los citados IES, los que eligen el libro ganador y los finalistas de entre los poemarios publicados en 2022 que sean presentados al concurso por editoriales o particulares de todo el país. La organización del Premio Subirana también involucra a los alumnos de Artes Gráficas en el diseño de la identidad corporativa del Premio y la producción de elementos gráficos.

Por todo lo expuesto, y una vez evacuados los informes técnico-jurídico y de intervención pertinentes, propongo a la Junta de Gobierno Local que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar, previo informe de la Intervención municipal, el gasto de 1.500 euros para el premio del II Premio Subirana, con cargo a la partida 02/3340/4860205 "Concurso Cultura. Premio Subirana" del vigente Presupuesto general de gastos.

Segundo: Aprobar la Convocatoria y Bases reguladoras del II PREMIO SUBIRANA OTORGADO POR JÓVENES LECTORES A LIBROS DE POESÍA PUBLICADOS EN 2022, que tiene el siguiente contenido:

Bases de la Convocatoria del II Premio Subirana otorgado por Jóvenes Lectores a Libros de Poesía Publicados en 2022

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Molina de Segura, con el fin de acercar a los jóvenes la lectura de poesía, convoca el II PREMIO SUBIRANA en colaboración con los Institutos de Enseñanza Secundaria del municipio (IES Cañada de las Eras, IES Vega del Táder, IES Francisco de Goya e IES Eduardo Linares). El premio está destinado a premiar el mejor libro de poesía publicado en España en 2022 según la valoración de los lectores jóvenes, con arreglo a las siguientes

Bases específicas

1. El objeto de esta Convocatoria es difundir la poesía entre los jóvenes y promocionar las publicaciones de este género entre los estudiantes de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos, premiando un libro de poesía publicado en España por autor de nacionalidad española durante 2022, en régimen de concurrencia competitiva. A estos efectos, el año de publicación será el que figure en su depósito legal.

Los libros de poesía pueden ir dirigidos al público juvenil o bien a adultos, dada la amplitud de edad de los alumnos escolarizados en los centros públicos de Secundaria y Ciclos Formativos (de 1º de ESO a los Grados Superiores de Formación Profesional). Los propios alumnos que participen como jurados escogerán aquellos libros que a su juicio destaquen de todos los poemarios recibidos y, entre los finalistas, elegirán el mejor.



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

La Convocatoria se publicará íntegra en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, en el Tablón edictal de la Sede electrónica municipal (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es>), y un anuncio de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El resto de publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas al Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y al Tablón Edictal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es>). Asimismo, un extracto de esta convocatoria será publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

2. Se establece un premio único e indivisible por importe de 1.500 euros para el autor de la obra ganadora, y diploma para los tres autores finalistas. Además, se establecerá una mención especial al libro mejor editado siguiendo el criterio de una comisión de profesores y alumnos de Artes Gráficas del IES Cañada de las Eras de Molina de Segura.

El premio se concederá con cargo a la partida presupuestaria 02/3340/4860205 “Concurso Cultura. Premio Subirana” del presupuesto municipal de gastos en vigor.

3. Requisitos para concursar

Podrán ser presentados al II PREMIO SUBIRANA, ya sea por los editores directamente o por cualquier persona física o jurídica, libros de poesía que reúnan las siguientes características:

- a. Los libros deben haber sido publicados en 2022, considerándose a estos efectos la fecha que figure en el Depósito Legal.*
- b. Debe tratarse de poemarios en castellano, de autor único y con nacionalidad española.*
- c. No podrán participar libros que sean reediciones de anteriores.*

4. Plazo de presentación de las solicitudes y documentación que aportar

4.1 Las propuestas deben ser remitidas a la siguiente dirección: IES Cañada de las Eras, Avda. del Chorrico, s/n, 30500 Molina de Segura, con la mención “Premio Subirana”.

4.2. A la solicitud se adjuntará, además de medios de contacto del remitente (teléfono y correo electrónico), la siguiente documentación:

- a. Cinco ejemplares de cada uno de los libros presentados, que una vez concluido el proceso pasarán a enriquecer los fondos de los IES participantes y de la Red de*



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Bibliotecas Municipal, promoviendo así el acceso de los estudiantes a libros recientes de poesía dedicados al público joven.

- b. *Una declaración firmada por el remitente en la que se haga constar que el libro ha sido publicado en 2022 (reflejando a tales efectos el número de Depósito Legal), y que su autor es de nacionalidad española.*

4.3. El plazo de admisión de ejemplares se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BORM y finalizará el día 31 de enero de 2023 inclusive.

5. Órganos competentes para la Instrucción y Resolución del Procedimiento

- a) *Los alumnos participantes revisarán junto a la comisión de profesores organizadora del certamen que las obras presentadas cumplan con todos los requisitos establecidos antes de ser evaluados.*
- b) *Con los libros aceptados a concurso se realizará un análisis exhaustivo de la calidad de edición desde el punto de vista de maquetación, diseño e impresión. Profesores de los Ciclos de Artes Gráficas del IES Cañada de las Eras dirigirán esta evaluación, aunque serán alumnos voluntarios de los diversos ciclos de la rama (desde FP Básica a Ciclo Superior) los que decidirán qué libros destacan por su edición.*
- c) *Los alumnos que participen como jurados de lectura recibirán formación específica en el género poético antes de la llegada de los poemarios participantes. Los alumnos serán guiados además en la redacción de reseñas literarias que serán publicadas en los diversos blogs, webs y redes sociales de los IES participantes. Esta plataforma servirá de escaparate de las publicaciones poéticas dedicadas al público joven.*
- d) *Los alumnos que ejerzan de jurados como lectores participarán además en un encuentro con el Embajador Subirana que sea nombrado para el curso 2022-23. Durante el mes de diciembre, el Embajador transmitirá su visión de la poesía y dará un recital-conferencia de sus propios poemas en la Biblioteca Salvador García Aguilar.*
- e) *Una comisión compuesta por alumnos de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos propondrá hasta dos libros finalistas por cada IES participante durante el mes de abril. Para ello, cada centro organizará entre sus alumnos la lectura de los libros recibidos y propondrá los títulos que consideren mejores. Tras la puesta en común de los listados de los cuatro centros participantes, se harán públicos los nombres de los autores finalistas, que recibirán un diploma honorífico el día de entrega de premios.*



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

- f) *Los alumnos integrantes del jurado, que recibirán también un diploma acreditativo por su labor en el certamen, se reunirán durante el mes de abril para escoger de entre los finalistas el libro ganador del II Premio Subirana.*

- g) *La instrucción de este procedimiento, incluyendo las reuniones del jurado, se hará bajo la supervisión de un funcionario de la Concejalía de Cultura, a quien se le irá comunicando cada decisión que se adopte a lo largo del proceso.*

Una vez sea comunicado a la Concejalía de Cultura el nombre del autor del libro ganador, dicha Concejalía elevará propuesta de resolución de concesión a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente para la resolución del procedimiento.

6. Publicidad y entrega de premios

El acuerdo de concesión se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Tablón Edictal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es>), surtiendo ésta los efectos de la notificación a los interesados de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los meses de noviembre y diciembre, alumnos voluntarios de los Ciclos de Artes Gráficas del IES Cañada de las Eras podrán participar en el concurso para la creación de la identidad visual del II Premio Subirana. Los interesados habrán de presentar una propuesta completa de identidad corporativa (logotipo, explicación del mismo, variaciones a color y blanco y negro, proporciones, reproducción mínima, colores corporativos, tipografías corporativas y aplicaciones en papelería básica). Profesores voluntarios de Artes Gráficas y la comisión de profesores organizadora del certamen premiarán la propuesta que representará al premio en todos los elementos de papelería y promoción (carteles, diplomas, marcapáginas, sobres). El alumno ganador del diseño recibirá un diploma acreditativo y un premio de 50 €, cuyo pago asumirán las AMPAS de los IES.

El premio al libro ganador del II Premio Subirana y los diplomas honoríficos a los finalistas, alumnos participantes y poemarios con mejor edición, serán entregados en un acto público que tendrá lugar en Molina de Segura entre mayo y junio de 2023 e irá precedido de un encuentro del ganador con alumnos, con recital incluido. Será inexcusable la presencia del autor galardonado para que el premio se haga efectivo.

La web del Premio Subirana servirá como catálogo de poemarios dirigidos al público joven reseñados por los propios lectores de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos. Toda la información respecto al concurso será publicada en la web del premio <https://sites.google.com/view/premiosubirana> y se difundirá en redes y prensa.

7. Justificación de la concesión



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

A los efectos de la justificación será aplicable lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), por otorgarse los premios en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor, no requerirá otra justificación que dicha situación previa a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse.

8. Obligaciones del premiado

8.1. De conformidad con lo dispuesto en el art.14.1 de la citada LGS, los participantes que resulten premiados deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y no ser deudores de obligaciones por reintegro de subvenciones. Asimismo, deberán presentar declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art.13 de la citada Ley.

8.2. Cualquier reedición posterior de la obra ganadora hará referencia escrita en que se lea "II Premio Subirana. Ayuntamiento de Molina de Segura". El Ayuntamiento podrá reproducir libremente en cualquier medio la portada del libro ganador, así como poemas del mismo en comunicaciones de promoción del premio.

8.3. El hecho de participar en esta convocatoria conlleva la plena aceptación de las presentes bases. El fallo del Jurado será inapelable.

9. Recursos

El acuerdo de Junta de Gobierno Local de concesión del Premio, pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del mismo ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a que se produzca la notificación del acuerdo de concesión, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Molina de Segura, a ----- de ----- de 2022.

El Alcalde, Eliseo García Cantó.

Molina de Segura, a fecha de la firma digital".



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Negociado de Intervención sobre fiscalización previa del expediente, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº